

**Sentencia del Tribunal General de 28 de junio de 2011 —
ReValue Immobilienberatung/OAMI (ReValue)**

(Asunto T-487/09) ⁽¹⁾

[Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria figurativa ReValue — Denegación parcial de registro — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 207/2009 — Obligación de motivación — Artículo 75 del Reglamento nº 207/2009]

(2011/C 232/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: ReValue Immobilienberatung GmbH (Berlín) (representantes: inicialmente, S. Fiscoeder y M. Schork y, posteriormente, S. Fiscoeder, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Hanne, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 7 de octubre de 2009 (asunto R 531/2009-4) relativa a la solicitud de registro como marca comunitaria del signo figurativo ReValue.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a ReValue Immobilienberatung GmbH.

⁽¹⁾ DO C 37, de 13.2.2010.

Auto del Presidente del Tribunal General de 10 de junio de 2011 — Eurallumina/Comisión

(Asunto T-207/07 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado común y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2011/C 232/52)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Eurallumina SpA (Portoscuso, Italia) (representantes: L. Martin Alegi y R. Denton, Solicitors)

Demandada: Comisión Europea (representantes: N. Khan y D. Grespan, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión 2007/375/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2007, relativa a la exención del impuesto especial sobre los hidrocarburos utilizados como combustible para la producción de alúmina en Gardanne, en la región de Shannon y en Cerdeña, ejecutada respectivamente por Francia, Irlanda e Italia [C 78/2001 (ex NN 22/01), C 79/2001 (ex NN 23/01), C 80/2001 (ex NN 26/01)] (DO L 147, p. 29), en la medida en que afecta a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

**Auto del Tribunal General de 15 de junio de 2011 —
Ax/Consejo**

(Asunto T-259/10) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Ayuda de la Unión a un Estado miembro que esté en dificultades graves económicas o financieras — Reglamento que establece las condiciones y procedimientos en las que podrá concederse una ayuda financiera de la Unión — Artículo 263 TFUE, párrafo cuarto — Falta de afectación directa — Inadmisibilidad»)

(2011/C 232/53)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Thomas Ax (Neckargemünd, Alemania) (representante: J. Baumann, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: T. Middleton, M. Bauer y A. De Gregorio Merino, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: B. Smulders, J.-P. Keppene, H. Krämer, agentes) y República de Letonia (representantes: M. Borkoveca y A. Nikolajeva, agentes)

Objeto

Petición de anulación del Reglamento (UE) nº 407/2010 del Consejo, de 11 de mayo de 2010, por el que se establece un mecanismo europeo de estabilización financiera (DO L 118, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Thomas Ax cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- 3) La República de Letonia y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 234, de 28.8.2010.